



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo necesaria la contratación de un conserje de polideportivo (2-SCI-2.1-01 de la RPT) para la realización de funciones tales como la vigilancia de los locales y custodia de las instalaciones, muebles, maquinaria, equipamiento y material, así como la entrada de personas usuarias de la tarjeta ciudadana.

Resultando que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención dentro del Plan General de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la contratación de un/a conserje destinado/a al polideportivo municipal, considerando que procede la remisión de oferta de empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a fin de formalizar contrato laboral temporal (modelo 505), a jornada parcial de 20 horas semanales y por un período de seis meses.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previa diligencia de conformidad con observaciones emitida por la Intervención Municipal con fecha 14 de mayo de 2026,

RESUELVE

PRIMERO: que se dirija oferta de empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de la manera que sigue:

3 candidatos para un puesto de categoría CONSERJE DE POLIDEPORTIVO.

Requisito obligatorio: certificado de escolaridad

SEGUNDO: que el sistema de selección sea el concurso de Valoración de Méritos en función de lo dispuesto en el art. 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015 de 30 de octubre, de la manera que a continuación se establece:

Méritos Profesionales (experiencia laboral): máximo 4,00 puntos.

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo con contenido funcional similar al del puesto al que se opta, del modo que seguidamente se describe:

0.10 puntos por cada mes completo. No computarán las fracciones resultantes.

La forma de acreditar dicha experiencia será mediante la presentación de la **vida laboral actualizada, de los contratos de trabajo/certificado de servicios prestados/certificados** de empresa, donde además de indicar la fecha de inicio y fin, debe venir especificado el puesto y función desempeñados. Asimismo, deberá venir especificada la jornada, puesto que la puntuación se reducirá proporcionalmente en los servicios prestados a tiempo parcial. Los contratos que no figuren así definidos NO COMPUTARÁN

DECRETOS
Número: 2026-0125 Fecha: 14/05/2026

Cód. Validación: 6N6ZNDNDNHWHYYCTZENPSL6W
Verificación: <https://espinosaelmonteros.es/elelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Formación: máximo **1,00 puntos**. (Las titulaciones y diplomas que se presenten deberán estar en el caso de haber sido expedidas en el extranjero, debidamente homologadas y con traducción oficial).

I. Por haber **superado cursos de formación y perfeccionamiento** que tengan relación con las funciones del puesto de trabajo, impartidos y homologados por organismos oficiales, universidades, sindicatos y cualquier otra administración pública (estatal, autonómica o local).

a) De 50 a 74 horas: 0,10 puntos

b) De 25 a 49 horas: 0,05 puntos

c) De 15 a 24 horas: 0,01 puntos

TERCERO: Que en caso de empate, se valore el curriculum vitae con un máximo de 0,5 puntos.

CUARTO: Que se constituya para estas contrataciones una comisión de selección formada por los funcionarios de carrera y trabajadores del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros que a continuación se detallan y cuya función será la de valorar los méritos que presenten en tiempo y forma los candidatos, así como proponer los nombramientos que correspondan al órgano competente:

Presidenta: Mónica Fernández Ventura

Vocal-Secretaria: Carmen Pantaleón Garrido

Vocal: Sarai Montiel López

QUINTO: Que se dé cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JEAN PAUL SÁNCHEZ RUIZ , en lugar y fecha de la firma electrónica (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

DECRETOS
Número: 2026-0125 Fecha: 14/05/2026

Cód. Validación: 6N62NNDN6HWHYYCTZENPSL6W
Verificación: <https://espinosaelmonteros.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

